



República de Colombia
Corte Suprema de Justicia
Sala de Casación Laboral

MARJORIE ZÚÑIGA ROMERO

Magistrada ponente

AL625-2023

Radicación n.º 96548

Acta 13

Bogotá, D. C., diecinueve (19) de abril de dos mil veintitrés (2023).

**Sociedad Fiduciaria de Desarrollo Agropecuario S.A.
-Fiduagraria vs. Lady Viviana Cárdenas Melo.**

Se reconoce personería para actuar en el proceso de la referencia a los doctores Vanessa Fernanda Garreta Jaramillo y Sebastian Sarmiento Orozco, identificados con T.P. 212.712 y 358.421 del C.S.J., como apoderada principal y sustituto, respectivamente, de la recurrente, en los términos y para los efectos del memorial obrante a PDF n.º 5 y 6 del cuaderno digital de la Corte.

En vista de que la recurrente no presentó la demanda de casación dentro del término de traslado, la Sala de Casación Laboral declara DESIERTO el recurso, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 65 del Decreto 528 de 1964.

Devuélvase el expediente al Tribunal de origen.

Notifíquese y cúmplase.



GERARDO BOTERO ZULUAGA
Presidente de la Sala



FERNANDO CASTILLO CADENA



LUIS BENEDICTO HERRERA DÍAZ



IVÁN MAURICIO LENIS GÓMEZ



OMAR ÁNGEL MEJÍA AMADOR



MARJORIE ZUÑIGA ROMERO

Diagonal watermark text: 'Laboral @2023' and 'Sala Casación' repeated across the page.



Secretaría Sala de Casación Laboral
Corte Suprema de Justicia
CONSTANCIA DE NOTIFICACIÓN

En la fecha 20 de abril de 2023 a las 08:00 a.m.,
Se notifica por anotación en estado n.º 055 la
providencia proferida el 19 de abril de 2023.

SECRETARIA _____



Secretaría Sala de Casación Laboral
Corte Suprema de Justicia
CONSTANCIA DE EJECUTORIA

En la fecha 25 de abril de 2023 y hora 5:00 p.m.,
queda ejecutoriada la providencia proferida el 19
de abril de 2023.

SECRETARIA _____